

**AÑO 2021**



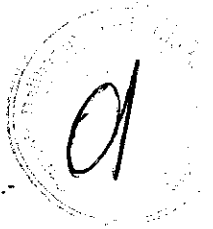
N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

**Extracto:**

**ESTABLECESE el 19 de Noviembre de cada año como Día Municipal de Prevención del Abuso Sexual Infantil**



Neuquén, 09 de noviembre de 2021.-

**Señora Presidente**

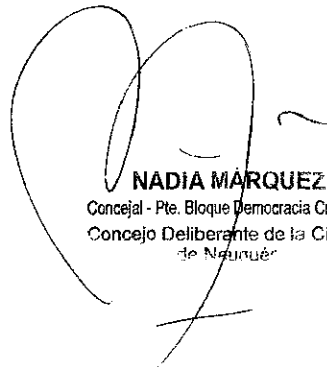
**Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.**

**CLAUDIA ARGUMERO**

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

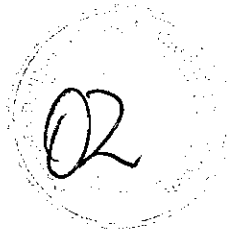
Por medio de la presente, me dirijo a usted y por su intermedio, a los miembros del Concejo que preside a los efectos de poner en consideración el siguiente proyecto de ORDENANZA.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.



**NADIA MÁRQUEZ**  
Concejal - Pte. Bloque Democracia Cristiana  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

**BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA  
PROYECTO DE ORDENANZA**



**VISTO:**

La necesidad de arbitrar los mecanismos necesarios para la prevención y la detección temprana del abuso infantil y adolescentes; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el abuso sexual infantil es un problema que afecta a todos los países del mundo. Es por eso que el 19 de noviembre se celebra el Día Mundial para la prevención y luchar contra el abuso sexual infantil, lo cual es una iniciativa de la Fundación de la Cumbre Mundial de la Mujer (FCMM).

Que, el abuso sexual infantil es un delito gravísimo que atenta contra la integridad y los derechos de los niños.


Que, según datos de UNICEF 1 de cada 5 niñas y 1 de cada 13 niños sufren o sufrieron abuso sexual antes de llegar a los 18 años de edad. De estos casos sólo se denuncia el 10%, y de cada 1000 denuncias solo una tiene sentencia firme, perpetuándose la impunidad en la mayor parte de las ocasiones. El 90% de los agresores son varones. A su vez, suele suceder que cuando un niño o niña denuncia una situación de abuso su entorno más cercano no le cree, ya que los atacantes son en un 75% personas del círculo cercano a la familia y el 53% de las agresiones se cometen en los hogares de las víctimas.

Que, esta situación se ve, asimismo, agravada por la situación actual de pandemia que ha significado, en la mayoría de los países del mundo, políticas de confinamiento para el control de la expansión del COVID-19 que exponen a los niños a pasar más tiempo con sus abusadores.

Que, por su parte, la existencia del grooming (acoso y abuso sexual online), viene a demostrar que el abuso sexual no siempre requiere de un contacto físico para provocar un daño en la emocionalidad y subjetividad de los niños y niñas. Nuevamente, la situación pandémica ha supuesto una intensificación de las condiciones que exponen a los niños a este tipo de delitos.

Que, es importante hablar del tema para visibilizarlo, darles herramientas para que puedan defenderse y buscar ayuda ante una situación así, y, aún en las condiciones de enseñanza virtualizada que desafía los dispositivos educativos en todo el mundo.

Que, las instituciones del mundo entero tenemos la responsabilidad de darles a los niños un desarrollo libre de violencia.

  
**NADIA MARQUEZ**  
Concejal - Pte. Bloque Democracia Cristiana  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

Que, desde el año 2000 se ha designado el 19 de noviembre como el Día Mundial para la Prevención del Abuso Sexual Infantil, para que se pusiera en evidencia el problema, se instaran acciones urgentes, pertinentes y eficaces por parte de los Estados y, paralelamente, se conmemorara este día en sinergia con el Día de los Derechos del Niño, que se celebra el 20 de noviembre.

Que, estadísticas extraoficiales determinan que en la ciudad de Neuquén han ascendido en forma significativa las denuncias de abuso sexual en niñas, niños y adolescentes.

Que, en diversas provincias y municipios de la Republica se ha declarado o instituido el Día de la Prevención del Abuso Sexual Infantil el 19 de noviembre de cada año. Por ejemplo, en la provincia de Buenos Aires se promulgó una ley que instituye al 19 de noviembre de cada año como Día Provincial para la Prevención del Abuso contra Niñas, Niños y Adolescentes. En la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, se sanciona la ley N° 9730 declarando el 19 de noviembre de cada año como "Día Provincial de la prevención del abuso infantil" y el municipio adhirió a la misma.

Que, la Organización de las Naciones Unidas, ha determinado que el abuso sexual infantil y adolescente produce trastornos físicos y/o mentales impidiendo el desarrollo pleno y normal de la persona humana.-

Que, la Convención sobre los derechos del niño incorporada en la Constitución Nacional y ratificada en la argentina en 1990 considera a los niños, niñas y adolescentes, sujetos de derecho.-

Que, el Artículo 19º) de dicha Convención establece que: "...los estados partes deben adoptar todas las medidas legislativas, administrativas sociales y educativas apropiadas para proteger a los niños contra todo perjurio o abuso físico mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual".

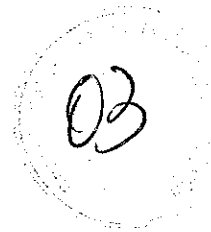
Que, asimismo, la Constitución Provincial, Artículo 47, dice que "...Es prioritaria la efectivización de tales derechos, en el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas."

Que, la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 18 establece: "La Municipalidad fijara políticas y acciones tendientes a consolidar a las familias y resguardar en especial a las carenciadas (...) y en situación de riesgo (...) Procurar la atención de los infantes, adolescentes y jóvenes con el objetivo de contribuir a mejorar su calidad de vida, como sujetos plenos de derecho..."

Por todo lo expresado es que sostengo que el Estado tiene la obligación de asegurar e implementar las medidas y recursos necesarios para lograr el bienestar de la sociedad, especialmente la de los niños y adolescentes, y por ello solicito a los Sres. concejales acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de ordenanza.

**NADIA MARQUEZ**  
Concejal - Pte. Bloque Democracia Cristiana  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º, Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,



**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º): ESTABLECESE el 19 de noviembre de cada año como “Día Municipal de Prevención del Abuso Sexual Infantil”.**

**ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá llevar adelante acciones destinadas a la difusión de esta fecha.**

**ARTICULO 3º): de FORMA**

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of two large loops and a horizontal stroke at the bottom.

**NADIA MARQUEZ**  
Concejal - Pte. Bloque Democracia Cristiana  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

Consejo Deliberante de la Ciudad de Mérida

REGISTRO UNICO N° 46200

OP 11 21 Folios 03 Hora 12:05

De Merco Almeyda

Dirección General Legislativa

09 11 2021 9 21 / 2021

Ingresado a la Mesa de Entrada para su paso al C. D. para su tratamiento o Nota N° 340-8-2021

De Merco

De Almeyda 12:05 MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

11 11 2021

Por Disposición del C. Deliberante Sesión ORDINARIA

De 11/9/2021

Pase a la Comisión

Dirección Gral. Legislativa